ayuntamiento

En la villa de Ágreda en la sala del ayuntamiento de
ella, estando juntos los ilustres señores el señor
don Vicente Alberbas teniente de corregidor
de esta dicha villa, y el capitán Juan Carreño y Francisco
Carreño Mesa regidor y Lope Fernández de Lentijo, y
Hernando Álvarez y Miguel de la ffegides
estando juntos en el dicho ayuntamiento para
proveer las cosas tocantes al bien y pro
común de ella, y en presencia de mí Lope Garci Arnedo,
que a el dicho cabildo de mis señores oficiales del
dicho ayuntamiento, ellos hicieron cosas y personas
de esta dicha villa siguiente en primero día del
mes de febrero de mil e quinientos y sesenta años.
Y primeramente, de común parecer, todos los dichos señores
del concejo no tienen renta y la cobranza
para que propios sustentan los dichos oficios que el concejo
tiene, son muchos y bastantes, y para pagar las
pinsiones de los censos que el dicho concejo tiene a cargo
y acabar a pagar los que el concejo va muy al
cancado y metido, de tal manera
que las libertades de todos ... sobre
todo lo que tiene importantes se
pierden ...
que los ... se redimanaze ...
... tener ...
tas ... para defen-
der ... libertades ... con
verna ... ayuntamiento ... para
la arrendar por algún tiempo, para las
... rentas que se ...
fen ... redimirán los ... censos ...
les ... va ... persona a los
...
...
para ... muy mejor ... de importan-
... que ... conve-
nientes ... y porque no ...
... provechosos ...
... cosas que
... juntamente ...
el dicho ayuntamiento ...